



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	María Clemencia Bonilla Campos
Demandado	Oswaldo Trujillo Enciso
Radicación	50001 31 10 003 2017 00026 00
Asunto	Requiere actualización de liquidación de crédito
Fecha de la providencia	Veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020)

Requírase a las partes, para que alleguen la respectiva actualización de liquidación de crédito, conforme lo establece el artículo 446.4 del CGP con imputación de los pagos realizados en razón de ese proceso.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza



SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 21 FEB 2020

AYELETH PRIZO PADILLA
Secretaria